



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 009/2016 (IR-009-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"MULTIRUBRO"**

**EJERCICIO 2016
CONVENIOS, INGRESOS PROPIOS,
DIPLOMADOS Y CURSOS, SUBSIDIO ESTATAL
JULIO-AGOSTO 2016**

COSTO \$877.00



CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-009-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 4 fracción I, 9, 10, 11, 14, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **009/2016 (IR-009-2016)** concerniente a la adquisición de **MULTIRUBRO** en términos de las siguientes,

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: MULTIRUBRO.

I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMERO DE REQUISICIÓN: R1030116060088, R1030116060086, R2140316060031, R1030116060081, R1030116060080, R1030116060082, R1030116060085, R2140316060034, R2140216050010, R1030116050064, R2020116060079, R2140516050001, R2050116060054, R1030116050068, R1030116060078, R2140216050012, R1030116050065, R2040116040010, R2150116040018, R2150116040020, R1030116040013, R1030216040016, R2070116040017, R1080816040003, R1020816050008, R1080816040004, R3100116050028, R4020116050013, R3100116050029, R2050116030020, R2070116030011, R2150116040021, R2050116040030, R1030116050071, R2130116050021

I.1.4. ÁREA REQUERENTE: FACULTADES DE: INGENIERÍA, CIENCIAS, MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MEDICINA, QUÍMICA, CIENCIAS DE LA CONDUCTA, DERECHO, CIENCIAS AGRÍCOLAS; PLANTELES DE LA ESCUELA PREPARATORIA: DR. ÁNGEL MARÍA GARIBAY QUINTANA, NEZAHUALCÓYOTL; CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO; HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES; CENTROS DE: INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD, INFANTIL DE REHABILITACIÓN CON ASISTENCIA CANINA, DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN; INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD; DIRECCIONES DE: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA; SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

I.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 009 (IR-009-2016)

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



1.1.6. PERÍODO DE VENTA DE BASES: DEL 05 AL 06 DE JULIO DE 2016, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad exclusiva de las y los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado y no fuera del mismo, haciendo el señalamiento que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **MULTIRUBRO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para el caso de Reactivos, la Convocante podrá acordar con la o el proveedor que resulte adjudicado, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el treinta por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados (art. 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM). En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante y la o el proveedor.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme a los siguientes domicilios, calendario y horario de entregas de cada uno de ellos, debiendo entregar directamente en el domicilio de cada uno de los Centros de Costo que corresponda conforme a las partidas adjudicadas, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales o lugar distinto a la prestación de los servicios:

Centro de Costo	Domicilio
FACULTAD DE INGENIERÍA	Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.
FACULTAD DE CIENCIAS	El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México C.P. 50090
FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México C.P. 50090
FACULTAD DE MEDICINA	Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.
FACULTAD DE QUÍMICA	Paseo Colón esquina Paseo Tollocan C. P. 50120. Toluca, Estado de México.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Filiberto Gómez s/n, Colonia Guadalupe, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, México
FACULTAD DE DERECHO	Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México C.P. 50090
PLANTEL DE LA ESCUELA PREPARATORIA DR. ÁNGEL MARÍA GARIBAY QUINTANA	Carretera San Felipe Tlalmimilolpan Kilómetro 2.5. Colonia Azteca, C. P. 50100, Toluca, México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

PLANTEL DE LA ESCUELA PREPARATORIA NEZAHUALCÓYOTL	Av. Nezahualcóyotl s/n, Col. Izcalli Toluca, Estado de México
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO	Carretera Tenancingo - Villa Guerrero Km. 1.5 Tenancingo, Estado de México, C.P. 52400
HOSPITAL VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	Jesús Carranza No. 203, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza s/n. Colonia Moderna de la Cruz, C. P. 50180, Toluca, México.
CENTRO INFANTIL DE REHABILITACIÓN CON ASISTENCIA CANINA	Campus "El Rosedal" Carretera Toluca-Atlacomulco Km. 14.5 Tlachaloya, Estado de México. CP 50200
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN	Paseo Tollocan s/n. Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, C.P. 50110
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Paseo Tollocan No. 1402 C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Ignacio López Rayón Número 510 Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México C.P. 50130
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA	Boulevard Toluca Metepec 267 Norte, La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será a más tardar el día **miércoles catorce (14) de septiembre de 2016**, exceptuando el día dos (02) de septiembre del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

Para el caso de Reactivos, los contratos derivados del presente procedimiento de Invitación Restringida tendrán una vigencia del **02 de agosto** y hasta el **31 de diciembre de 2016**.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas Bases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Para el caso de Reactivos, señalar expresamente que los mismos satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**, ajustándose a las marcas, números de catálogos, presentaciones, etc., establecidos en el Anexo Técnico de las Bases.

Se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será la que corresponda a la marca y número de catálogo señalado en el Anexo Técnico.

Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los reactivos entregados por la o el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



presenten desviaciones, la o el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

Respecto al resto de bienes, se hace la aclaración de que deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados o que no cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

1.3.1.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

La o el licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de invitación restringida, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

1.3.1.5. TRANSPORTE DE LOS REACTIVOS

El transporte de los reactivos, se realizará en envases debidamente acondicionados de acuerdo a su composición.

En caso de ser rechazada alguna expedición de reactivo por este u otro motivo, la o el proveedor adjudicado queda obligado a reponer el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de devolución por rechazo.

En cada paquete de envío de reactivos se añadirá una etiqueta que contenga el aviso de manejo de la misma.

El transporte de los reactivos se efectuará de forma que no transcurran más de 24 horas desde la salida del laboratorio hasta la recepción en las Áreas Requirentes. La hora de salida se hará constar en el documento expedido por el transportista.

1.3.1.6. CADUCIDAD

Los plazos de caducidad de los reactivos no deberán ser inferiores a **6 meses** en el momento de la entrega, salvo aceptación por escrito del Área Requirente, esta caducidad puede ser inferior; sin embargo, la o el proveedor adjudicado se comprometerá a cambiar los reactivos no utilizados al término de la caducidad.

1.3.1.7. SUMINISTRO

La petición de suministro de los reactivos se realizará por parte de la Convocante o las Áreas Requirentes vía telefónica o mail y la o el proveedor adjudicado



comunicará a la Convocante o a las Áreas Requirentes la salida del envío por la misma vía, debiendo existir en todo momento constancia de dicha petición.

En la factura o comprobante de entrega constará el número de reactivos entregados con su lote y fecha de caducidad, mismo que deberá ser cumplimentado por una persona responsable del Área Requirente con el sello y la firma además de la fecha y hora de recepción, para el control posterior y conformidad.

1.3.1.8. INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES (REACTIVOS)

La Convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas, siempre y cuando el Contrato este vigente, por lo que la o el proveedor adjudicado se compromete a suministrar hasta un 30% las cantidades y montos originalmente contratados. (Art. 78 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

Una vez recibidos los reactivos, la Convocante procederá a la devolución total o parcial de los mismos durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente: defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones de la propuesta técnica presentada.

La o el proveedor se obligará a reponer al Área Requirente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el Área Requirente, en caso de no cumplir con esta obligación, la o el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 9 de las presentes Bases.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que la o el proveedor haya modificado las características del suministro de los reactivos al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia se procederá a la rescisión del contrato.

1.3.1.9. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS Y LOS LICITANTES.

La Convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de las y los proveedores adjudicados sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los bienes solicitados en las presentes Bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por la o el licitante y el representante de la Convocante.

1.3.1.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los reactivos ofertados por el período establecido en las presentes Bases, el cual deberá ser por un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir del día de entrega de los reactivos.



Será requisito indispensable que en todos los reactivos que se surtan a las Áreas Requirientes se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los mismos.

En su propuesta técnica, la o el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los reactivos que oferte, el cual no deberá ser inferior a **seis (6) meses**.

El resto de bienes se deberán garantizar por el período establecido en las presentes Bases, el cual deberá ser por un mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega en los domicilios señalados con anterioridad.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

La o el licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los reactivos, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del Área Requiriente. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Al término de la entrega, un representante de la o el proveedor adjudicado, conjuntamente con los representantes del Centro de Costo, verificaran la bitácora de control de reactivos para determinar el número real que se entregó, soportando con la nota de remisión de la o el proveedor debidamente firmada por el Centro de Costo así como visto bueno de la Directora de Recursos Materiales, que será el documento soporte de la facturación de la o el proveedor.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Para el caso de Reactivos, la vigencia de la oferta deberá ser indicada del **14 de julio al 31 de diciembre del año en curso**.

Para el resto de bienes, la vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **cuarenta y cinco (45) días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

1.3.2.4. CANJES Y DEVOLUCIONES

El Área Requiriente o el Centro de Costo devolverán los reactivos que suministre la o el proveedor, en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por las Áreas Requirientes conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.3, pudiendo rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la Convocante sin necesidad de que medie resolución judicial en tal sentido.
- No sean las marcas que la o el oferente que resultó adjudicado ofertó.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Cuando no sea la dosis solicitada.
- Cuando los bienes por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta de la o el proveedor.

En caso que la o el oferente que resulte adjudicado no restituya los bienes conforme a lo señalado en el punto 1.3.1.8 de estas Bases, éste se obliga a pagarle a la Convocante el monto que representan los bienes al valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

En el supuesto de que la o el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la Convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

La Convocante a través de las Áreas Requirientes, podrá devolver los productos por defectos de calidad hasta veinticuatro horas después de la recepción. La o el proveedor se obliga a recibir la devolución y retirarlos de las instalaciones del Área Requiriente en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la entrega.

La Convocante, a través del Área Requiriente podrá solicitar a la o el proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos, y/o vicios ocultos, debiendo notificar a la o el proveedor dentro del periodo de 12 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.



2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando original de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera precisa las Partidas para las que se otorga su respaldo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las Bases y hasta antes de la apertura de propuestas. De igual manera, será facultad de la Convocante corroborar la autenticidad de la carta presentada por las y los oferentes participantes, y para el caso de no ser así se considerará como causal de desechamiento.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)

2.3.3. Recibo de pago de las bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.5. Folletos o catálogos en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado, anexándolos a su oferta técnica.

2.3.6. Anexo Tres de las Bases.

2.3.7. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan.** La o el oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **original o copia certificada para su cotejo.**)

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2014 para personas físicas y 2015 para personas morales**, en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **febrero o marzo de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA ACLARATORIA.

3.1. Las y los oferentes que deseen participar en la Primera y Única Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada), la cual tendrá verificativo el día **08 de *JULIO* de 2016** a las **-10:00-** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

3.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día viernes ocho (08) de julio del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido Bases, aun cuando ésta no haya iniciado.

3.4. Las y los oferentes deberán entregar personalmente y por escrito (**ANEXO CUATRO**) las solicitudes de aclaración, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-



RW) en **archivo Word**, acompañadas de copia simple del recibo de pago de Bases, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, debiéndolas presentar a más tardar a las **10:00 horas del día jueves siete (07) de julio del año en curso**.

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. De igual manera, las condiciones comerciales y económicas establecidas en las presentes Bases, no podrán ser negociadas.

- 3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del Área Requirente, procederá a dar respuesta a las aclaraciones que deseen formular las y los licitantes presentes pero únicamente en relación a las respuestas recibidas.
- 3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.
- 3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las Bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.
- 3.9. Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación de haber recibido las Bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio de la o el oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

- 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**
- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
- 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y
- 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que,

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

- 4.3.3.** El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1.** Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.
- 5.1.2.** Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 5.1.3.** Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:
- 5.1.3.1.** Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2.** Indicar si la oferta es técnica o económica; y
 - 5.1.3.3.** Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 5.2.1.** La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.
- 5.2.2.** Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización (CD-RW)**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR”, LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN. EN LA COLUMNA DE MARCA Y MODELO DEBERÁN COLOCAR ADEMÁS DE ÉSTOS EL NÚMERO DE CATÁLOGO.

Se recuerda a las y los licitantes que el Órgano Ejecutor sólo copia y pega las propuestas técnicas y económicas presentadas por ustedes en digital, es decir, **NO** transcribe lo contenido en sus folletos o catálogos.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la o el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. **No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**



6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1.** El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día **14** de ***JULIO*** de **2016**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.
- 6.1.2.** Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México a más tardar a las 10:00 horas del día jueves catorce (14) de julio del año en curso para su celebración.
- 6.1.3.** A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.
- 6.1.4.** Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.
- 6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.** Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 6.2.4.** Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- 6.2.5.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.
- 6.2.6.** Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

- 6.2.7.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.8.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.9.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.10.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.
- 6.2.11.** Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.2.12.** Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases así como en la Junta de Aclaraciones.
- 6.2.13.** Cuando no cotice el porcentaje de bienes señalado en el punto 7.2.7 de las Bases.
- 6.2.14.** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra, ya que los precios no resultaron aceptables para esta Institución.
- 6.2.15.** Cuando los precios ofertados sean aceptables pero no sean convenientes para la UAEM, lo que se determinará de acuerdo a la siguiente operación aritmética:
- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Invitación, serán aquéllos que se ubiquen dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; (10% de diferencia máximo en cada rango);
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento de ese promedio;
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México;
 - V. En caso de que entre las proposiciones aceptadas su diferencia sea superior al 10%, se considerara en este caso que los precios preponderantes serán los dos que presenten la menor diferencia. Debiéndose tomar el promedio de estos;



VI. En caso de que exista sólo una proposición aceptada se considerará como el promedio de los precios preponderantes el importe de referencia (el presupuesto asignado para la compra) y se le restará el cuarenta por ciento.

Si la propuesta rebaza el piso presupuestal resultante se considerará que es conveniente y se adjudicará.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en esta metodología, desecha los precios por considerar que no son convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no convenientes.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es conveniente, se deberá anexar en el Fallo copia del cálculo correspondiente.

6.2.16. Cuando la o el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

6.2.17. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

6.2.18. No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.

6.2.19. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al **cumplimiento de contratos adjudicados.**

7.2.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas;** la evaluación de precios se efectuara por medio de un cuadro comparativo de cotizaciones que emitirá el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

- 7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en Bases.
- 7.2.6.** Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**
- 7.2.7.** Para efectos de adquirir los reactivos objeto de ésta Invitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra como mínimo el 95% de la demanda máxima requerida en el anexo Técnico, adjudicándosele a la o al licitante que oferte el importe más bajo.
- 7.2.8.** Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.
- 7.2.9.** El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.
- 7.2.10.** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.2.11.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 7.3.1.** La adjudicación se efectuará por partida a las y los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más aceptable y conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México, en este último caso se estará a lo dispuesto en el punto 6.2.15 de las Bases.
- 7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-01-** de **-AGOSTO-** de **2016**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.
- 7.4.2.** El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de **junta pública**; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el caso de Reactivos, la convocante adjudicará el(los) contrato(s) respectivo(s) de los bienes que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el pedido correspondiente **a más tardar los días martes dos (02) y miércoles tres (03) de junio de 2016.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Para el caso de Reactivos, deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **en forma previa a la suscripción del pedido correspondiente, con vigencia mínima de cuatro (4) meses.**

Para el resto de bienes, deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la**



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses.

- 8.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.
- 8.4.3.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.4.4.** Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.
- 8.4.5.** Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.5.1.** La convocante, una vez solicitada la devolución por parte de la o el proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1.** Para el caso de Reactivos, deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado **dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia mínima de cuatro (4) meses.**
Para el resto de bienes, deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia de doce (12) meses.**
- 8.6.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.
- 8.6.3.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.6.4.** Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.
- 8.6.5.** Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición de la o el proveedor adjudicado.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Para el caso de Reactivos, se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **cuatro (4) meses**, a partir de su entrega en el área requirente; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

Para el resto de bienes, se garantizarán los bienes por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área requirente; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

8.8.2. La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfase.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales.

II. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

II.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



- 11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la invitación.
- 11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.
- 11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
- 11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y
- 11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

- 11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y
- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- 12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

- 12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.



- 12.1.4.** La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la o el proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s).
- 12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrados (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor universitario responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1.** La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las propuestas presentadas por las y los oferentes.



12.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **cinco (05) de julio de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”
“2016, Año de Leopoldo Flores Valdés”

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizarán los reactivos contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **cuatro (4) meses** a partir de su entrega en los Centros de Costo.
- El resto de bienes se garantizarán contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en los Centros de Costo.
- Se garantizará por escrito que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

EL PRESENTE SE INTEGRARÁ EN LAS HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Anexos
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

3	Y versión:	Secretaría de Administración
11/03/2016	Fecha:	Dirección de Recursos Materiales
		Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

ANEXO TÉCNICO

[Redacted text]

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo/ Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE	
1	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE QUIMICA UNIDAD COLON	R2040116040010	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	DE 3001 A 8000 PAG. POR MES OPCIÓN DE IMPRESION DUPLIX VELOCIDAD DE IMPRESION 31 O PPM CONECTIVIDAD ESTANDAR PUERTO USB DE 2.0 DE ALTA VELOCIDAD FAST ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX GIGABIT ETHERNET 1000 BASE-T/1000 BASE-T		PZA	5				
2	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	R2150116040018	LECTOR OPTICO	Auto-disparador con Codedata, 2 líneas de escaneo por segundo, Tanto la proyección de mano y ojos, PowerLink, reemplazables por el usuario cables. Soporte ajustable. La activación de corto alcance y de largo alcance, Flash ROM con utilidad de actualización. Método.		PZA	1				
3	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	R2150116040020	IMPRESORA PARA CODIGO DE BARRAS	La impresora de tickets trabaja por proceso térmico, lo que facilita su uso. Incluye cortador de guillotina y conexión. ? Compatible con Windows® 7. ? Método de impresión térmico directo. ? En tiendas de autoservicio, imprime tickets para sus clientes, conservando el registro de la venta en el sistema. ? En farmacias, abarroterías y pequeños comercios, establece controles registrando cada operación. En bares y restaurantes, imprime tickets y "voucher" de pago con tarjeta de crédito. ? Opera con un adaptador de energía externo ? Incluye cortador tipo guillotina. Disponibles interfaces Paralela o Serial, opcional Ethernet. ? Cuenta con sensores de proximidad y fin de papel. ? Permite conectar al mismo tiempo dos cajones de dinero		PZA	1				
4	1208-CONVENIOS	S.I.E.A. ANGEL MA. GARIBAY KINTANA	R1030116040013	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	CAPACIDAD DE IMPRESION A COLOR MONOCROMO, MAXIMA VELOCIDAD DE IMPRESION 21, RESOLUCION MAXIMA DE IMPRESION 1200x1200dpi		PZA	25				
5	1208-CONVENIOS	S.I.E.A. ANGEL MA. GARIBAY KINTANA	R1030116040013	UPS	UPS NO BREAK 750VA-420W- 6CONTACTOS-RJ11-RJ45-COAXIAL-USB CYBERPOWER		PZA	15				
6	1208-CONVENIOS	S.I.E.A. ANGEL MA. GARIBAY KINTANA	R1030116040013	MULTIFUNCIONAL	27PPM NEGRO, 15PPM COLOR, USB, TINTA CONTINUA, ECOTANK		PZA	2				
7	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	CP2025 NEGRO CC530A		PZA	1				
8	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	TONER CP2025 CYAN CC531A		PZA	1				
9	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	TONER CP2025 AMARILLO CC532A		PZA	1				
10	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	TONER CP2025 MAGENTA CC533A		PZA	1				
11	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	TONER SCX-4828FN ALTO RENDIMIENTO MLT-D209L/AX		PZA	1				
12	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	MLT-D105S TONER MLT-D105S ALTO RENDIMIENTO 1500PAG		PZA	1				
13	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	MLT-D104S TONER MLT-D104S 1500PAG		PZA	1				
14	1104-INGRESOS PROPIOS	IESU	R1030216040016	TONER PARA IMPRESORA	Toner Gpr-22 lr-1023 lr-1023lf		PZA	1				
15	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116060088	LAPTOP	LAP TOP PROCESADOR INTEL CORE I7, 2.40GHZ TURBO BOOST 3.0GHZ, CACHE L3 : 4MB, 5ta. Generacion, MEMORIA RAM 8GB DDR III, 1600MHZ, 2 SLOT, DISCO DURO 1TB SATA 5400 RPM, PANTALLA TOUCH 1920 x 1080 LED, 15.6", WIFI 801.11 BIGN, WINDOWS 8.1 DE 64BITS, 1 USB 2.0, 2 USB 3.0, HDMI.		PZA	2				
16	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE DERECHO	R2070116040017	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL, MONOCROMÁTICA, TAMAÑO SCANEÓ OFICIO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER, CON FAX		PZA	1				
17	1208-CONVENIOS	DIRECCION DE ORGANIZACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	R1080816040003	LECTOR OPTICO	Lector Laser de Código de barras, interfaz USB, permite modo de operación manual y manos libres, incluye base, Distancia máxima de lectura 8" color negro.		PZA	1				
18	1104-INGRESOS PROPIOS	DIRECCION GRAL. DE EDUC. CONTINUA Y A DISTANCIA	R1020816050008	SWITCH	DE 24 puertos ATFS724-10		PZA	2				



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo/Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE
19	1208-CONVENIOS	DIRECCION DE ORGANIZACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	R1080816040004	NOBREAK	No Break 1000VA/600W, con regulador de voltaje integrado, supresor de picos y ruido, 8 contactos, 40 minutos 1/2 de carga, Voltaje monofásico 120VCA + 25%/120 +- 5%.		PZA	1			
20	1104-INGRESOS PROPIOS	C.U. TENANGO	R3100116050028	VIDEOPROYECTOR	RETRO PROYECCIÓN DE TECHO, TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN EN DIAGONAL: 8.08m, ZOOM ÓPTICO:1.2x, NÚMERO DE L: 1, TIPO DE LÁMPARA: 200W, VIDA DE LÁMPARA(MODO NORMAL): 5000HORAS, VIDA DE LÁMPARA(MODO ECONÓMICO): 6000 HORAS, MODO DE LUMINOSIDAD ESTÁNDAR: 3000lm, RESOLUCIÓN NATIVA: 1280x800, MODO DE GRÁFICOS: WXGA, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVO: 16:10, RELACIÓN DE CONTRASTE: 10,000:1, ESTÁNDAR DE SEÑAL DE VIDEO: HDTV, FORMATO DE BARRIDO DE SALIDA: 720p, LAN inalámbrica SÍ, HDMI, SÍ, USB SÍ		PZA	1			
21	1104-INGRESOS PROPIOS	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL	R4020116050013	SWITCH	PROYECTOR LCD, METODO DE PROYECCIÓN FRONTAL, RETRO PROYECCIÓN DE TECHO, TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN EN DIAGONAL: 8.08m, ZOOM ÓPTICO:1.2x, NÚMERO DE L: 1, TIPO DE LÁMPARA: 200W, VIDA DE LÁMPARA(MODO NORMAL): 5000HORAS, VIDA DE LÁMPARA(MODO ECONÓMICO): 6000 HORAS, MODO DE LUMINOSIDAD ESTÁNDAR: 3000lm, RESOLUCIÓN NATIVA: 1280x800, MODO DE GRÁFICOS: WXGA, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVO: 16:10, RELACIÓN DE CONTRASTE: 10,000:1, ESTÁNDAR DE SEÑAL DE VIDEO: HDTV, FORMATO DE BARRIDO DE SALIDA: 720p, LAN inalámbrica SÍ, HDMI, SÍ, USB SÍ		PZA	1			
22	1104-INGRESOS PROPIOS	C.U. TENANCINGO	R3100116050029	VIDEOPROYECTOR	UPS NO BREAK 750VA-420W, 6 CONTACTOS-RJ11-RJ45-COMAX-USB CIBERPOWER		PZA	40			
23	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-PLANTEL ANGEL MA. GARRIBAY KINTANA	R1030116060098	UPS	TAPIZADA EN TELA ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR OVALADO DE 1" CAL. 20 Y TUBO DE ACERO DE 3/4" CAL. 16		PZA	26			
24	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116030020	SILLA FUA	DE 150 CM FRENTE X 80 CM FONDO X75 CM ALTURA CUBIERTA FABRICADA EN PANELART DE 19 MM DE ESPESOR		PZA	13			
25	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116030020	ESCRITORIO SECRETARIAL	CON BRAZOS, ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ESTRELLA DE CINCO PUNTAS, ELABORADA EN NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO		PZA	7			
26	1208-CONVENIOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116030020	SILLA SECRETARIAL	SILLÓN SEMI-EJECUTIVO CON CABECERA, RESPALDO ALTO, CABECERA AJUSTABLE, RIÑONERA Y CABECERA TAPIZADO EN COLOR NEGRO, DESCASA BRAZOS, PERILLA PARA AJUSTE, Y BASE DE CINCO PUNTAS DE NYLON		PZA	5			
27	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE DERECHO	R2070116030011	SILLON EJECUTIVO	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL CON BRAZOS ACUINADOS		PZA	5			
28	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE DERECHO	R2070116030011	SILLON EJECUTIVO	SILLON EJECUTIVO RESPALDO DE RED, CROMADO, DESCANSA BRAZO		PZA	5			
29	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE DERECHO	R2070116030011	SILLON	Librero, de 90 cm frente x 66 cm fondo x 150 cm altura. Fabricado en lámina de acero cal 22, postes y minisales cal 14. Con 8 entre paños y 2 cubre polvo. Pintura epoxica.		PZA	2			
30	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	R2150116040021	LIBRERO	Librero bajo de 86 cms de frente x 30 cms. de fondo x 103 cms. de altura con 3 cajeros fabricado en panelart de 28mm de espesor		PZA	6			
31	1209	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116040030	LIBRERO	MICROONDAS 0.7 FT. CÚBICOS COLOR BLANCO		PZA	2			
32	1104-INGRESOS PROPIOS	S.I.E.A	R1030116050071	HORNO DE MICROONDAS			PZA	2			



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marcas/Modelos/ Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE
33	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	CIZALLAS MEDIANAS		PZA	1			
34	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	Llave de Cruz 20"		PZA	1			
35	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	CORTADOR PARA VIDRIO DE 6 DIAMANTES		PZA	1			
36	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	CINTA DE AISLAR		PZA	10			
37	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	ROLLO DE CABLE DEL No. 12		PZA	1			
38	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	FLEXOMETRO DE 5 METROS		PZA	2			
39	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	CEPILLO DE ALAMBRE MANUAL		PZA	2			
40	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	LAMPARAS DE 2 X 21 W CAJA DE 30 PIEZAS		PZA	3			
41	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	LAMPARA DE 2X38 W. CAJA CON 30 PIEZAS		PZA	3			
42	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	BALASTROS DE 2X38 W. CAJA DE 12 PIEZAS		PZA	4			
43	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	BALASTROS PARA LAMPARAS DE SODIO 250W. CAJA DE 2 PIEZAS		PZA	3			
44	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	FOTOCELDAS PARA CORRIENTE 220 VOLTS.		PZA	5			
45	1103-SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	R2130116050021	ARTICULOS DE FERRETERIA	FOTOCELDAS PARA CORRIENTE DE 127 VOLTS.		PZA	5			
46	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050010	DISCO DURO EXTERNO	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB. INTERFAZ USB 3.0. DE 2.5"		PZA	5			
47	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA/CIESA	R1030116050064	LENTE	LENTE CANON EF 65MM F/1.2L II USM		PZA	1			
48	1104-INGRESOS PROPIOS	FACULTAD DE MEDICINA	R2020116060079	TELEFONO DIGITAL	TELEFONO DIGITAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TELEFONO TECNOLOGIA IP-SIP 2 LINEAS DE APARIENCIA. 2 PUERTOS ETHERNET. SOPORTE DE PSE. INCLUYE ADAPTADOR AC. NO INCLUYE CABLE DE RED ETHERNET		PZA	5			
49	1104-INGRESOS PROPIOS	CENTRO INFANTIL DE REHABILITACION CON ASISTENCIA CANINA	R2140516050001	SWITCH	SWITCH ALLIED DE 24 PUERTOS AT-F724L-10		PZA	1			
50	1104-INGRESOS PROPIOS	CENTRO INFANTIL DE REHABILITACION CON ASISTENCIA CANINA	R2140516050001	CONVERTIDOR DE FIBRA OPTICA	CONVERTIDOR DE FIBRA ST A ST TREDENT TFC-110MST		PZA	2			
51	1208-DIPLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2020116060054	BAFLE	BAFLE BLUE TOOTH PROFESIONAL DE 15.3600 WPMPO CON LUCES AUDIO RITMICAS Y LECTOR USB CON CONTROLES PARA AJUSTE DE MEDIOS Y GRAVES. ENTRADAS AUXILIARES RCA PARA CONECTAR A LAP- TOP O SMARTPHONE.		PZA	2			
52	1208-DIPLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE INGENIERIA	R2020116060054	MICROFONO	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBIRICO IJHE. WIR.800UHF INDICADOR DE BATERIA BAJA. ALCANCE DE 60 HASTA 100 M. RANGO DE FRECUENCIA 800MHZ CONVERTIDOR DE VOLTAJE ALIMENTACION 100-240 VCA 50/60 HZ 14 W. SALIDA 13.5 VCC 800 MA.		PZA	1			

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo/ Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE
53	1104-INGRESOS PROPIOS	S.I.E.A.-CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACION	R1030116060068	LICENCIAMIENTO	Creative Cloud for Teams, múltiples plataformas, multiplataforma, licencia por suscripción, anual. Educación Multitubro, Level 1, Win/Mac. Clave de licencia. Incluye: Adobe Photoshop CC, Adobe Illustrator CC, Adobe InDesign CC, Adobe Acrobat Pro DC, Adobe Audition CC, Adobe Premiere Pro CC, Adobe Muse CC, Adobe Animate CC, Adobe After Effects CC, Adobe Bridge CC, Adobe Encore, Fireworks, Flash Builder Premium, Flash Professional CC, InCopy CC, Lightroom, Media Encoder CC, Prelude CC, SpeedGrade CC, Edge Tools and Services, Digital Publishing Suite Single Edition, Typekit, Behance, Story CC Plus, ProSite, Business Catalyst. Incluye capacitación en línea gratuita a través de la consola de uso y actualizaciones automáticas durante el tiempo de suscripción.		PZA	2			
54	1104-INGRESOS PROPIOS	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060031	ACCESORIOS DE LABORATORIOS Y TALLERES	PIPETA VOLUMEN VARIABLE 2-20 uJ ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE		LOTE	1			
55	1104-INGRESOS PROPIOS	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060031	ACCESORIOS DE LABORATORIOS Y TALLERES	PIPETA VOLUMEN VARIABLE 20-200 uJ ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE		LOTE	1			
56	1104-INGRESOS PROPIOS	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060031	ACCESORIOS DE LABORATORIOS Y TALLERES	PIPETA VOLUMEN VARIABLE 100-1000 uJ ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE		LOTE	1			
57	1104-INGRESOS PROPIOS	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060034	MATERIAL DE PRUEBAS Y ANALISIS	placa de RX Konica minolta SD-Q 14X17		PZA	3			
58	1104-INGRESOS PROPIOS	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES	R2140316060034	MATERIAL DE PRUEBAS Y ANALISIS	placa de RX Konica minolta SD-Q 8X10		PZA	4			
59	1104-INGRESOS PROPIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060078	DESHIDRATADOR HIBRIDO	DESHIDRATADORES HIBRIDOS Cámara de deshidratado y cheroles en acero inoxidable grado alimenticio, cinco charabolas de 51x35cm. Total 0.9 metros cuadrados para colocación de productos. Panel térmico acero galvanizado con cubierta de acrílico aislado con fibra de vidrio. Consumo eléctrico en sistema híbrido 700W		PZA	2			
60	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060081	CAMARA DE SECADO PARA LIOFILIZADORA	CAMARA DE SECADO DE 12 PUERTOS CON VALVULAS DE NEDPRENO QUE SE ADAPTAN A CONEXIONES DE MATRACES DE 11Z Y 3/4". COMPATIBLE CON LIOFILIZADORAS DE 1, 2, 5, 6, 12 Y 18 LITROS. DIMENSIONES DE 8/75" DE ALTO X 8" DE DIAMETRO. PESO DE 5 KG.		PZA	1			
61	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060080	AUTOCLAVE	AUTOCLAVE VERTICAL, FABRICADA CON INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE 304, CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL DE 3 CALORES, ALCANZA LOS 121°C EN 30 MIN. PRESION MAXIMA DE 1.5kg/cm2, CAPACIDAD DE 40L, MEDIDAS 30*95cm, CONSUMO 2500W, VOTAJE 110V.		PZA	1			
62	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060060	PARRILLA DE AGITACION MAGNETICA	PARRILLA CON AGITACION DE 6 PLAZAS (2*3) CONTROLÉS ELECTRONICOS INDIVIDUALES, SUPERFICIE DE CERAMICA RESISTENTES A LA CORROSION, 19 x18cm, RANGOS DE OPERACION TEMP AMBIENTE +6 a 450°C Y 60 a 1500rpm, OPERA A 110V 60Hz		PZA	1			
63	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060062	AGITADOR	AGITADOR VORTEX ANALOGO, RANGO DE VELOCIDAD DE 0 A 3400 RPM, CONDICIONES AMBIENTALES DE OPERACION DE 4 A 650C, DIMENSIONES DE 14 CMS DE ANCHO X 14 CMS DE ALTO X 12.8 CMS DE PROFUNDIDAD, ORBITA CIRCULAR PARA UN EFICIENTE MEZCLADO, SU VELOCIDAD VARIABLE ES IDEAL PARA UNA VARIEDAD DE APLICACIONES DESDE UN MEZCLADO GENERAL HASTA LA RESUSPENSION DE PELLETS, TIENE DOS MODOS DE OPERACION, TOUCH Y OPERACION CONTINUA, ES LIGERO Y ESTABLE DURANTE LA OPERACION DEBIDO A SU CONTRAPESO OPTIMIZADO, SEGURO PARA USO EN CUARTOS FRIOS O EN INCUBADORAS, OPERA A 120 VAC, 60HZ, SOLICITE CABEZALES ADICIONALES PARA OTROS CONTENEDORES.		PZA	1			



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo/Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE
64	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060082	KIT DE MICROPIPETAS	MICROPIPETA RESEARCH PLUS, VARIABLE 1000- 10000UL. AJUSTE DE VOLUMEN CON SOLO UNAS VUELTAS PARA ALCANZAR EL VOLUMEN DESEADO. BOTON DE CONTROL FUERZA DE OPERACION MUY BAJA VOLUMEN DE PIPETA INDICADO POR COLORES. POSICIONADO PARA UNA ERGONOMIA PERFECTA. EYECTOR FUERZA DE OPERACION MUY BAJA. POSICIONADO PARA UNA ERGONOMIA PERFECTA. VISUALIZACION DEL VOLUMEN: PANTALLA DE 4 DIGITOS. LAMBO CLARAMENTE VISIBLE. SISTEMA CON PUNTO DE VENTILACION PARA LAS CARACTERISTICAS IMPRESIONANTES RESISTENTE AL CALOR ACIDOS, ALCALIS, MOHO, LEJIA, ENVEJECIMIENTO. LUZ SOLAR Y ABRASION. LA ABSORCION DE DISOLVENTES ES MINIMA Y RESISTE EL TENDIDO. PIPETA SEGURA, ROBUSTA Y ULTRALIGERA. FACIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. COMPLETAMENTE AUTOCLAVABLE SIN NECESIDAD DE DESARMARLA. CONO DE PIPETAS QUE PERMITE UNA MAYOR REPRODUCIBILIDAD		JUEGO	1			
65	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060085	BOMBA DE VACIO	BOMBA DE VACIO PORTATIL CON MANOMETROS CON PRESION DE 500MM HG DESPLAZAMIENTO DE VACI DE 37L. MIN. CON MOTOR HP. PARA OPERAR A 120 VOLTS		PZA	1			
66	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE CIENCIAS	R1030116060086	MEDIDOR DE PH	MEDIDOR DE PH, MV, ORP Y TEMPERATURA. RANGO DE PH -2.00 A 15.00 COMPENSACION DE TEMPERATURA AUTOMATICA DE -50 A 150°C. CON ELECTRODO CUERPO DE VIDRIO CON ENTRADA RNC CON PORTA ELECTRODOS INTEGRADO PARA OPERAR A 127 VOLTS 50/60 HZ.		PZA	1			
67	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	MEM, NEAA, NO GLUTAMINE 500 ML, GIBCO		PZA	10			
68	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	LEIBOTZ L-15 MEDIUM, 500 ML, GIBCO		PZA	10			
69	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PENICILIN-STREPTOMYCIN (10,000 U/ml), 100ML, GIBCO		PZA	3			
70	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	FETAL BOVINE SERUM, CERTIFIED, HEAT INACTIVATED, US ORIGIN, 100ML, GIBCO		PZA	5			
71	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	TRYPTISIN-EDTA (0.05%), PHENOL, RED, 100ML, GIBCO		PZA	5			
72	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	HEPES (ULTRA PURE), 1 KG, GIBCO		PZA	1			
73	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ACETONA, RA ACS, 2.5 L, JT BAKER		PZA	1			
74	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	IGLUTAMINE (200 MM), 100ML, GIBCO		PZA	1			
75	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	AGUA BIDESTILADA, REACTIVO, 20 L, MEYER		PZA	1			
76	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216060012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	GOTAG FLEXI DNA POLYMERASE, 500 U, PROMEGA		PZA	3			



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones/Imágenes del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca/Modelo/ Catálogo	Costo Unitario	IMPORTE	
77	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	GOTAO GREEN MASTER MIX, 100 REACTIONS, PROMEGA		PZA	1				
78	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	BENCHTOP 100BP DNA LADDER, 300 UL, PROMEGA		PZA	1				
79	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	TRASCRIPTASA REVERSA M-MLV, 10.000 U, PROMEGA		PZA	3				
80	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	OLIGO(DT)15 PRIMER, 20 MG, PROMEGA		PZA	1				
81	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	RANDOM PRIMERS, 20 UG, PROMEGA		PZA	1				
82	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	RNASIN PLUS RNASE INHIBIDOR, 2.500 U, PROMEGA		PZA	2				
83	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	DNTP MIX, 1000 UL, PROMEGA		PZA	1				
84	1208-CONVENIOS	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	R2140216050012	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	TISSUE GENOMIC DNA EXTRACTION MINI KIT, WITH PROTEINASE K POWDER, 300 PREPS, FAVORGEN		PZA	1				
85	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICIAS	R1030116050065	OBJETIVO PLANAPO	OBJETIVO CFI PLAN APOCROMATICO 100X, APERTURA NUMERICA 1,40, DISTANCIA DE TRABAJO 0.13MM, PARA USAR CON ACEITE DE INMERSION		PZA	1				
											SUB-TOTAL	50.00
											IVA	50.00
											TOTAL	50.00